Concejo

Sabado veynte y cinco dias del mes de setiembre de mill y
quatrocientos y noventa años fueron ayuntados a con-
cejo en la camara de la corte segund que es dia estatuido
el virtuoso cavallero Juan Perez de Barradas comendador de Caçaca
corregidor y justicia mayor en esta muy noble cibdad de Murcia y en la noble
cibdad de Lorca y sus tierras por el Rey e Reyna nuestros señores e Rodrigo de
Soto e Lope Alonso de Lorca e Alonso Fajardo e Juan de Hortega de Avilles
e por el mismo que son de los diez e seys con los dichos regidores que han
de ver y hordenar los fechos y fazienda del dicho concejo siendo
Rodrigo de Mora con mayor e Alonso Hurtado e Sancho Ruiz e Alonso de Aranda e Diego
Gonçalez de Peñalva jurados de la dicha cibdad

Libro

Miguel Martinez

Por los dichos señores concejo por quanto Miguel Martinez Argel pesador del pe-
so de la harina sirve bien de esta cibdad e el dicho su confirmacion y el sa-
lario que tiene es poco por ende mandaron que de año les sean dados
quinientos maravedis de mas y allende del salario que tiene e que les sean
rescibidos en quenta al dicho mayor

Casa del puente

Por los dichos señores loaron y aprovaron y rescibieron la gespa sacaron
que el pedro platero hizo a Diego Riquelme de la casa del puente
con el asen y cargo que a la dicha cibdad haze

Beatas que no estan en clausura

Por los dichos señores por quanto muchas beatas y religiosas de esta cibdad
que no estan en clausura se escusan de no pagar en los bienes que tienen
en las derramas que se echan diziendo que su abito les escusa lo qual
segund la bula que tiene y en el dicho concejo fue mostrada no se
puede escusar por ende los dichos señores hordenaron y mandaron
que de aqui delante todas las dichas beatas que no estan en clausura
paguen y contribuyan en las dichas derramas por los bienes que tienen asy
como los otros vezinos de la cibdad pues que la dicha bula no les escusa